

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN LENNOX FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO
Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 25 de junio de 2025

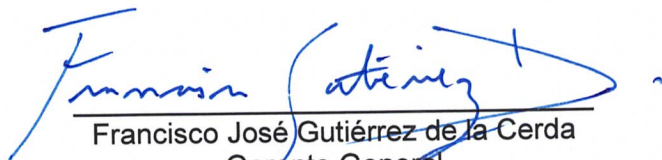
Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración: Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N° 20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial del Fondo de Inversión Lennox Financiamiento Estructurado (el "Fondo"), que de acuerdo a lo establecido en sesión de directorio de su Administradora, se acordó la distribución de un dividendo provisorio ascendiente a US\$ 0,0208542 y US\$ 0,01338830 por cada una de las cuotas según el nemotécnico CFILNFEP-E y CFILNFES-E respectivamente, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 01 de julio 2025, mediante transferencia electrónica bancaria y cheque a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5° día hábil anterior a la fecha de pago conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Francisco José Gutiérrez de la Cerda
Gerente General

Venturance S.A. Administradora General de Fondos